



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00573018-UNC-ME#FP

VISTO:

El concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, dedicación semiexclusiva, para la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil (ex Psicología Evolutiva de la Niñez); y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 5/2020 aprobada por RHCS-2020-562-E-UNC-REC.

Que se inscribieron como postulantes: Ana Eugenia Faas, Mariela Rita Zachetti, Débora Soledad Imhoff, Claudia Graciela Torcomian y Carmen Edith Figueroa.

Que producida la sustanciación del mencionado concurso en tiempo y forma; el Jurado interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Ana Eugenia Faas
2. Carmen Edith Figueroa

Que las demás postulantes no se presentaron a la prueba de oposición.

Que el Jurado recomienda por unanimidad la designación de la Dra. Ana Eugenia Faas para cubrir el cargo de que se trata.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentó impugnación a este dictamen.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad;

EL. H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 5/2020, aprobada por RHCS-2020-562-E-UNC-REC, en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Titular, dedicación semiexclusiva, para la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil (ex Psicología Evolutiva de la Niñez).

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición de la Dra. Ana Eugenia Faas, DNI 24.627.039, Legajo 36004, en el cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, por el período reglamentario vigente de siete (7) años.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.